Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Solicitud de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad B: Trámites Subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1, se testa el código QR en cada una de las Páginas.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 284/2017, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0769
BITÁCORA: 32/DK-0068/04/17

Zacatecas, Zacatecas, 10 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MAURO ALDACO VAZQUEZ
[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado "Carboneria Mauro Aldaco Vázquez" con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° DEFMARNAT/R.N.0146/001 de fecha 27 de Febrero de 2001, que cuenta con el código de identificación **T32026AAV001** ubicado en Domicilio Conocido s/n La Pendencia C.P. 98230 Mazapil Zacatecas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
14	90	103	17376541	17376554

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0769
BITÁCORA: 32/DK-0068/04/17

Zacatecas, Zacatecas, 10 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:

Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.

Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.

Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.

Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC'JCNR/JLRL/RAB/PCM

[redacted]